



MAT: Modifica resolución exenta que indica por la razón que se expresa.

PUERTO MONTT, 11 FEB. 2013

EXENTA N° 137

VISTOS : Estos antecedentes; contrato para prestación de servicios de peritaje persona natural N° 15 de fecha 04 de enero de 2013, celebrado entre la Defensoría Regional de Los Lagos y don Jaime Esteban Mendoza Rojas; y, Resolución Exenta N° 73, de 23 de enero de 2013, de la Defensoría Regional de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

1. Por Resolución Exenta N° 73, de 23 de enero de 2013, de la Defensoría Regional de Los Lagos, se aprobó el contrato de peritaje celebrado con don Jaime Esteban Mendoza Rojas.
2. Dicha resolución, en su punto 3, adolece de un error en los números que identifican los peritajes solicitados y autorizados con cargo al contrato.
3. Este yerro, una vez constatado, debe ser enmendado de oficio por el órgano administrativo.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; artículo 20 letra h) de la Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública; artículo 10 de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; y, Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Modifíquese la Resolución Exenta N° 73, de 23 de enero de 2013, de la Defensoría Regional de Los Lagos, en el punto 3, donde dice "se ha autorizado el siguiente peritaje, que se individualiza por su número 2077. Desde ya, se autoriza su pago de acuerdo al procedimiento vigente", debe decir "se han autorizado los siguientes peritajes, que se individualizan por sus números 1916-1956-2077. Desde ya, se autorizan sus pagos de acuerdo al procedimiento vigente"

La presente resolución se entiende forma parte integrante de aquella que se modifica, quedando vigente la primera en todo aquello no alterado.

Anótese, comuníquese y remítase esta resolución, con los antecedentes que correspondan, a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



MILENA GALLEGUILLOS DIAZ
DEFENSOR REGIONAL DE LOS LAGOS (S)

JRO/LGF/09
Distribución:

1. Perito
2. Contraloría Regional.
3. Partes y archivo.